

PROCESO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ANALITICOS	
SUBPROCESO DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES Y PLAGAS – ANALISIS DE MUESTRAS	CODIGO GSA-IO-LDV-001
INSTRUCTIVO PARA LA RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE SOLICITUDES ANALITICAS Y DIAGNÓSTICAS EN LOS LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO.	

OBJETIVO

Establecer los criterios técnicos y administrativos para la recepción y radicación de solicitudes analíticas y diagnósticas en los Laboratorios de Diagnóstico Veterinario de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.

1. GENERALIDADES.

Este Instructivo corresponde a la recepción, calificación y radicación de muestras para los servicios analíticos en los Laboratorios de Diagnóstico Veterinario (LDV) seccionales y en el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV), a partir de muestras tomadas antemortem o postmortem por clientes internos y clientes externos: sangre sin anticoagulante, sangre completa con anticoagulante, sueros sanguíneos, tejidos en fresco, tejidos en formol bufferado al 10%, hisopos, secreciones, materia fecal, leche, orina, cadáveres de animales, fetos y animales vivos que son objeto de análisis y diagnóstico para las enfermedades de control oficial (de interés nacional) o para las enfermedades de declaración obligatoria (no sujetas a control oficial) que pueden afectar las especies Bovina, Bufalina, Equina, Asnal, Mular, Ovina, Caprina, Porcina, Aviar, Quiróptera, Silvestre, Acuícola, Canina, Felina y Humana.

Una solicitud analítica y diagnóstica hace referencia al total de muestras que la conforma, independiente del número de métodos analíticos para los cuales se solicita análisis, no se debe abrir número de solicitudes analíticas para cada tipo de muestra.

Las muestras radicadas pueden tener dos fines,

en términos de uso del reporte de resultado, uno oficial y el otro particular. Se considera una muestra oficial, la que es tomada por un médico veterinario del ICA o por un médico veterinario de un Organismo de Inspección con convenio vigente, o las muestras para pruebas confirmatorias que tramitan los Laboratorios autorizados (clientes internos) y, el reporte de resultado es utilizado para la toma de decisiones por parte del ICA, como autoridad nacional en el marco de la ejecución de los programas sanitarios de las enfermedades que se han definido como de interés nacional o de control oficial.

Una muestra particular, es aquella tomada por una persona natural o jurídica (cliente externo) y su resultado, no puede ser considerado como un resultado de control oficial del cual el ICA está encargado, pero, la información incluida en el reporte de análisis de la muestra, puede ser utilizada por el ICA para fines oficiales, técnico-científicos y estadísticos, dentro de las actividades de sus programas sanitarios o para la notificación ante la

Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) de las enfermedades de declaración obligatoria (no sujetas a control oficial), definidas en la Resolución ICA 3714/2015.

Las siguientes enfermedades se han definido como de interés nacional o de control de oficial:

1. Fiebre Aftosa, en bovinos, bufalinos, porcinos, ovinos y caprinos.
2. Estomatitis vesicular, en bovinos, porcinos, equinos, ovinos y caprinos.
3. Brucelosis (*Brucella abortus*), en bovinos, bufalinos, ovinos, caprinos, porcinos y equinos.
4. Tuberculosis (*Mycobacterium bovis*), en bovinos, bufalinos, ovinos, caprinos, porcinos y equinos.
5. Rabia silvestre, en bovinos, bufalinos, ovinos, caprinos, porcinos y equinos.
6. Encefalitis Equina Venezolana en equinos.
7. Peste Porcina Clásica en porcinos.
8. Newcastle en aves.
9. Salmonelosis (*Salmonella gallinarum* y *Salmonella pullorum*) en aves.
10. Influenza aviar

Los siguientes son los cuadros clínicos compatibles con estas enfermedades de control oficial que pueden ser informados por clientes externos en las áreas de recepción de muestras de los laboratorios y que por ser los laboratorios sensores, se debe atender y tomar la información necesaria para diligenciar preliminarmente la Forma 3-106 y la Forma 3-106 A y radicar las respectivas solicitudes sin el cobro tarifado del servicio:

1. Cuadro vesicular erosivo (Fiebre Aftosa – Estomatitis vesicular): vesículas, úlceras, salivación, cojera, cicatrices en epitelios bucales, muerte súbita en bovinos o porcinos jóvenes y movimientos de masticación o chasquido de dientes.
2. Cuadro reproductivo (Brucelosis bovina): mortinatos (nacidos muertos), momificaciones, abortos, repetición de servicios (celos repetidos), nacimiento de crías débiles, retención de placenta, incremento de días abiertos (se consideran “días abiertos” el tiempo transcurrido entre el parto y la siguiente concepción).
3. Patología granulomatosa interna (Tuberculosis bovina): lesión nodular interna de cualquier tamaño de consistencia dura, localizada en cualquier órgano.

PROCESO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ANALITICOS	
SUBPROCESO DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES Y PLAGAS – ANALISIS DE MUESTRAS	CODIGO GSA-IO-LDV-001
INSTRUCTIVO PARA LA RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE SOLICITUDES ANALITICAS Y DIAGNÓSTICAS EN LOS LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO.	

4. Cuadro neurológico (Rabia silvestre y Encefalitis equina): ataxia, ptosis, movimiento en círculo, opistótonos, pedaleo, bruxismo, torsión de cuello en aves, hiperexcitabilidad, furia, convulsiones, parálisis, priapismo, ceguera, nistagmo, protusion del tercer párpado y anisocoria.
5. Cuadro digestivo, neurológico, respiratorio, reproductivo y hemorrágico porcino (Peste Porcina Clásica): amontonamiento y postración, estreñimiento transitorio seguido por diarrea con sangre o no, vómitos ocasionales, anorexia, apetito irregular, fiebre, debilidad, emaciación, aumento de número de colas, debilidad en miembros posteriores, ataxia, paresis, temblores, convulsiones, postración, pedaleo, nistagmos, incoordinación, amontonamiento y postración, disnea, cianosis, tos, estornudos, apetito irregular, fiebre, hemorragia nasal, debilidad, secreción, conjuntivitis, secreción nasal, disminución índices reproductivos, abortos, mortinatos, momias, nacimiento lechones débiles, hiperemia multifocal, cianosis, hemorragias petequiales en la piel, fiebre, hemorragia nasal, diarrea con sangre y muerte.
6. Cuadro respiratorio y neurológico aviar (Newcastle): tos, ruido respiratorio, cianosis, jadeo y dificultad respiratoria (disnea), secreción nasal muco-purulenta o espumosa, inflamación de la cabeza, ataxia, letargo, cuello torcido, temores musculares, parálisis de alas y patas.
7. Cuadro diarreico aviar (salmonelosis aviar): somnolencia y debilidad, alas caídas, empastamiento de la cloaca, heces líquidas verdosas o sanguinolentas, mortalidad en pollitos y onfalitis con retención del saco vitelino.

Los siguientes son los objetos de análisis, para radicar solicitudes analíticas y diagnósticas en los Laboratorios de Diagnóstico Veterinario de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico:

1. Vigilancia activa – muestra oficial (se incluye el Estudio Epidemiológico Complementario (EEC) y muestreo de prevalencia para brucelosis).
2. Vigilancia pasiva – muestra oficial.
3. Cuarentena importación – muestra oficial.
4. Cuarentena exportación – muestra oficial.
5. Certificación predios libres – muestra oficial.
6. Saneamiento – muestra oficial aplica solo para brucelosis
7. Signos clínicos – muestra particular (en el caso de brucelosis si hay signos clínicos debe diligenciar la forma 3-106 a mano, si no hay signos es un monitoreo)
8. Movilización – muestra oficial (para AIE aplica particular)
9. Monitoreo en predio – muestra particular.

2. DESCRIPCIÓN DE TAREAS.

Para la recepción de muestras, las actividades se realizan según lo descrito en el diagrama de la figura 1:

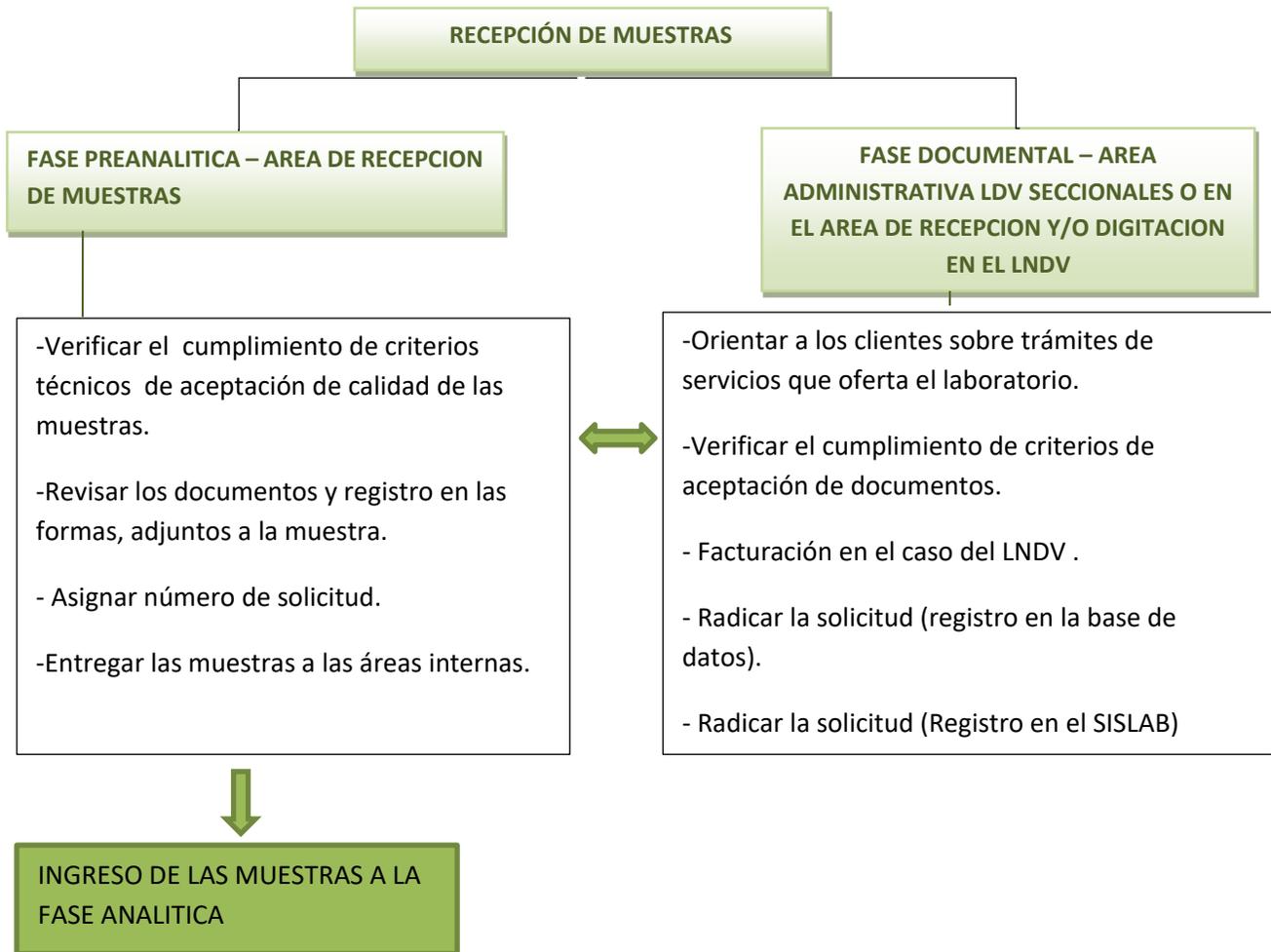


FIGURA 1. ACTIVIDADES PARA LA RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE SOLICITUDES ANALÍTICAS Y DIAGNÓSTICAS.

PROCESO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ANALITICOS	
SUBPROCESO DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES Y PLAGAS – ANALISIS DE MUESTRAS	CODIGO GSA-IO-LDV-001
INSTRUCTIVO PARA LA RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE SOLICITUDES ANALITICAS Y DIAGNÓSTICAS EN LOS LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO.	

2.1 INGRESO Y RECEPCIÓN DE LA MUESTRA

La recepción de muestras la debe realizar el profesional o el auxiliar de laboratorio, autorizados para esta actividad, en el área del laboratorio denominada “Recepción de Muestras”, se debe utilizar los elementos de protección individual para manipular las muestras (uniforme, guantes, gorro y tapaboca), con el fin de impedir la contaminación del medio, la contaminación cruzada entre las muestras y la exposición a sustancias que pueden resultar infecciosas.

- 2.1.1 El cliente solicita el servicio en la ventanilla del área de recepción de muestras del LNDV o de los LDV seccionales. En los LDV seccionales, están separadas las áreas de recepción de muestras donde el cliente entrega las muestras y el área administrativa donde entrega los documentos requeridos para radicar la solicitud (forma correspondiente, factura y memorando SISAD si aplica), allí mismo, reclama el reporte de resultados en el tiempo de respuesta comunicado al momento de radicar la solicitud. En el LNDV, se reciben las muestras y documentos soporte por una sola ventanilla.
- 2.1.2 De acuerdo a la solicitud, verificar si la muestra es oficial o particular.
- 2.1.3 Si la muestra es oficial, solicitar al cliente interno, la factura por el pago tarifado del servicio cuando aplique o el documento equivalente que justifique la prestación del servicio como SISAD, resolución, otros (Esto para el primer servicio). Verificar que el valor cancelado coincida con la tarifa vigente para el servicio solicitado.
- 2.1.4 Si la muestra es particular, solicitar al cliente externo la factura por el pago tarifado del servicio. Verificar que el valor cancelado coincida con la tarifa vigente para el servicio solicitado.
- 2.1.5 Solicitar al cliente interno, la Forma 3-106 y la Forma 3-106 A correctamente diligenciada en el Sistema Nacional de Información para Enfermedades de Control Oficial - SINECO, cuando las muestras correspondan a una solicitud de vigilancia pasiva de una enfermedad de control oficial.
- 2.1.6 Solicitar al cliente interno, las formas correctamente diligenciadas y firmadas, que correspondan a los programas de vigilancia activa de una enfermedad de control oficial o de aquellas no sujetas a control oficial, pero que hacen parte del diagnóstico diferencial.
- 2.1.7 Si el cliente es externo y la muestra corresponde a una sospecha de un cuadro clínico de enfermedad de control oficial: cuadro vesicular, cuadro neurológico, patología granulomatosa interna, cuadro hemorrágico porcino, cuadro digestivo porcino, cuadro respiratorio porcino, cuadro reproductivo porcino, cuadro respiratorio aviar, síndrome neurológico aviar y cuadro diarreico aviar, debe ser atendido por el

PROCESO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ANALITICOS	
SUBPROCESO DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES Y PLAGAS – ANALISIS DE MUESTRAS	CODIGO GSA-IO-LDV-001
INSTRUCTIVO PARA LA RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE SOLICITUDES ANALITICAS Y DIAGNÓSTICAS EN LOS LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO.	

Médico Veterinario y debe diligenciar de manera preliminar la Forma 3-106 a mano con la información suministrada por el cliente; inmediatamente, la debe enviar al líder del proyecto sanitario o a la Coordinación regional de epidemiología correspondiente, para que verifiquen la información, la complementen y la carguen al SINECO.

- 2.1.8 Solicitar al cliente externo, las formas completamente diligenciadas y firmadas en original; si manifiesta no saber leer y escribir, debe ser diligenciada la forma correspondiente por el funcionario del laboratorio que está en recepción de muestras y realizar la respectiva anotación..
- 2.1.9 En los LDV seccionales, los clientes internos (funcionarios ICA), pueden entregar preliminarmente sin radicar, las muestras en los laboratorios para que se realice la fase preanalítica o de alistamiento (centrifugación, cortes de tejidos, congelación, adición de conservantes y embalaje entre otros), bien sea, para procesarlas en el respectivo laboratorio o para redireccionarlas a otros laboratorios incluido el LNDV.
- 2.1.10 Las muestras que no cumplan con los requisitos documentales o que estén incompletos, se almacenarán hasta por cinco días, después de este tiempo si la solicitud no ha sido completada, las muestras serán eliminadas como residuo animal. Diligenciar las muestras eliminadas en la forma 3-201.
- 2.1.11 La cantidad, la calidad, el recipiente, el conservante y la temperatura de conservación de la muestra debe cumplir los requisitos técnicos establecidos en los procedimientos vigentes.
- 2.1.12 El recipiente que contiene la muestra debe ser rotulado por el cliente con el número de identificación del animal, nombre, chapeta, placa, DIN, registro, galpón o lote y debe coincidir con la reportada en la forma que corresponda.
- 2.1.13 Verificar y confrontar que la identificación y el número de las muestras que ingresan, coincida con la reportada en la forma correspondiente. Colocar un \surd (Visto bueno) al frente de la identificación de cada muestra, si ésta coincide con la identificación de la muestra, en caso contrario, colocar una X y registrar la novedad en el campo de observaciones de la forma respectiva. (se debe utilizar un esfero de tinta de otro color para diferenciar la información del cliente y la registrada por el laboratorio).
- 2.1.14 En los LDV seccionales y en el LNDV, los clientes internos (funcionarios ICA, Organismos de Inspección y Laboratorios autorizados), deben permanecer en el área de recepción de muestras, mientras se radican las solicitudes de análisis y de diagnóstico, para aclarar posibles inconsistencias.

PROCESO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ANALITICOS	
SUBPROCESO DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES Y PLAGAS – ANALISIS DE MUESTRAS	CODIGO GSA-IO-LDV-001
INSTRUCTIVO PARA LA RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE SOLICITUDES ANALITICAS Y DIAGNÓSTICAS EN LOS LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO.	

- 2.1.15 En los LDV seccionales, los clientes externos deben esperar en el área de recepción de muestras del laboratorio, mientras se realiza el proceso de centrifugación de las muestras cuando son entregadas sangres completas, para saber el número de muestras a pagar y a radicar. En el momento de evidenciar inconsistencias técnicas o administrativas (criterios técnicos o administrativos de aceptación o rechazo), se deben notificar inmediatamente para que sean corregidas y continuar el proceso.
- 2.1.16 Si se trata de muestras enviadas por medio de empresas de mensajería o de transporte, se procede a notificar inmediatamente vía telefónica o correo electrónico al solicitante y se debe detener el proceso de ingreso de las muestras hasta que se subsane la inconsistencia, mientras tanto, se deben almacenar hasta por tres días en las condiciones requeridas procedimentalmente; después de este tiempo, si la solicitud no ha sido radicada, las muestras serán eliminadas como residuo animal.
- 2.1.17 La muestra debe ser rotulada con el número de solicitud del SISLAB o el número de la solicitud asignada manualmente y la identificación reportada en el recipiente que la contiene (se debe conservar la registrada por el cliente en el vial, tubo, bolsa, frasco, hisopo entre otros).

2.2 RADICACION DE SOLICITUDES ANALÍTICAS Y DIAGNÓSTICAS.

La fase documental para radicar las solicitudes analíticas y diagnósticas, se realiza en el área administrativa en el caso de los LDV seccionales o en el área de recepción de muestras en el LNDV. En los LDV seccionales, una vez terminada la fase preanalítica o la inspección para corroborar los requisitos técnicos establecidos procedimentalmente, el auxiliar del laboratorio asigna el número a la solicitud (manualmente de manera consecutiva o automática en el caso del SISLAB); con el número de solicitud asignado, el cliente va a la ventanilla del área administrativa para entregar la factura del pago del servicio tarifado cuando aplique y el formato correspondiente para que el auxiliar administrativo del laboratorio radique la solicitud. En el LNDV, la inspección física de las muestras, la revisión documental, la facturación y la radicación del número de solicitud en el SISLAB o el asignado manualmente, se realiza en el área de recepción de muestras para clientes internos y externos que solicitan el servicio personalmente; para las solicitudes recibidas de los LDV seccionales o de oficinas locales del ICA o de clientes externos que utilizan los servicios de mensajería, la inspección física de las muestras y la revisión documental, se realiza en el área de clasificación de muestras y se radica la solicitud en la ventanilla.

- 2.2.1 En los LDV seccionales la facturación la realiza el área de recaudo en cada oficina local o sede seccional del ICA.

PROCESO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ANALITICOS	
SUBPROCESO DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES Y PLAGAS – ANALISIS DE MUESTRAS	CODIGO GSA-IO-LDV-001
INSTRUCTIVO PARA LA RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE SOLICITUDES ANALITICAS Y DIAGNÓSTICAS EN LOS LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO.	

- 2.2.2 En los LDV seccionales, el auxiliar administrativo, recibirá los documentos, confirma el número de solicitud asignado, verifica los documentos y el pago mediante la revisión de la factura. En algunas ocasiones en los LDV seccionales, se debe radicar la solicitud con la copia de la consignación bancaria, cuando la persona encargada de la facturación en la oficina local, no está por algún motivo o circunstancia y se debe hacer la observación en la base de datos o en el SISLAB, aclarando que la fecha de la factura es posterior a la fecha de radicación de la solicitud porque ese día no había servicio de recaudo, como soporte para posteriores revisiones o auditorias por Control Interno o Contraloría General de la Republica o en las visitas de supervisión por parte de la Coordinación de la Red.
- 2.2.3 Una vez verificada y digitada la información en la base de datos o en el SISLAB, se le informa el número de solicitud radicado para reclamar los resultados; cuando el cliente quiere que el reporte de resultados sea enviado vía correo electrónico debe diligenciar la Forma 3-655 y se registra un estimado de la fecha de entrega con base en el tiempo de respuesta establecido por cada laboratorio y que debe estar publicado en la cartelera del área administrativa. Si anteriormente el cliente ha diligenciado la forma 3-655 y no la requiere en el momento, se puede omitir su entrega. Para el SISLAB, entregar el reporte generado.
- 2.2.4 Radicada la solicitud, el auxiliar de laboratorio, procede a entregar las muestras que deben ser transportadas en un recipiente metálico o plástico con tapa, a las áreas internas de trabajo. Las formas de solicitud no deben ser entregadas al analista, ya que éste no debe conocer la información del cliente.
- 2.2.5 Para el LNDV diligenciar la Forma 3-278 y Forma 3-283.y entregar junto con las muestras al interior del laboratorio máximo hasta 24 horas después de radicada la solicitud.
- 2.2.6 Para el caso de cadáveres o de animales vivos para diagnóstico integral o necropsia, se deben recibir directamente en el área de necropsia, una vez haya sido radicada la solicitud.

2.3 CRITERIOS TECNICOS O ADMINISTRATIVOS DE RECHAZO DE MUESTRAS

1. Muestra no identificada.
2. Viales con identificación repetida.
3. Muestra hemolizada (ver carta de colores, Anexo1).
4. Muestra contaminada.
5. Muestra autolisada.

PROCESO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ANALITICOS	
SUBPROCESO DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES Y PLAGAS – ANALISIS DE MUESTRAS	CODIGO GSA-IO-LDV-001
INSTRUCTIVO PARA LA RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE SOLICITUDES ANALITICAS Y DIAGNÓSTICAS EN LOS LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO.	

6. Muestra lipémica (ver carta de colores, Anexo 2).
7. Viales vacíos.
8. Presencia de aditivo no procedente.
9. Temperatura de conservación que incumpla lo establecido en el procedimiento respectivo.
10. Viales con volumen de suero sanguíneo inferior a 500 µl. aproximadamente.
11. Tubos con sangre completa con volumen inferior a 2 cm³ o cc aproximadamente.
12. Formas no vigentes, incompletas, ilegibles o no firmadas por el solicitante.
13. No adjuntar a la muestra la forma respectiva.
14. No factura de pago del servicio cuando aplique.
15. No coincidencia de la identificación en el recipiente de la muestra, con la relacionada en la forma correspondiente.

3. FORMAS

Forma 3-098: FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE MUESTRAS Y REPORTE DE RESULTADOS DE INFLUENZA AVIAR

Forma 3-099: TOMA DE MUESTRAS PREVALENCIA NEWCASTLE

Forma 3-106: INFORMACIÓN INICIAL DE OCURRENCIA DE ENFERMEDAD EN UN PREDIO

Forma 3-106A: INFORMACIÓN DE OCURRENCIA DE ENFERMEDAD EN UNA GRANJA AVÍCOLA

Forma 3-108A: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE OCURRENCIA DE ENFERMEDAD EN UNA GRANJA AVÍCOLA

Forma 3-122: ANÁLISIS SEROLÓGICOS – SOLICITUD.

Forma 3-122A: SOLICITUD DE ANALISIS SEROLÓGICO PARA BRUCELOSIS (ORGANISMOS DE INSPECCIÓN)

Forma 3-282: RELACIÓN DE MUESTRAS PARA ANEMIA INFECCIOSA EQUINA.

Forma 3-156: RECEPCIÓN DE SUEROS PARA DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS, LEPTOSPIROSIS, Y/O ENCEFALITIS EQUINA EN HUMANOS

Forma 3-196A: REMISIÓN DE MUESTRAS AL ICA PARA CONFIRMACIÓN

PROCESO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ANALITICOS	
SUBPROCESO DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES Y PLAGAS – ANALISIS DE MUESTRAS	CODIGO GSA-IO-LDV-001
INSTRUCTIVO PARA LA RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE SOLICITUDES ANALITICAS Y DIAGNÓSTICAS EN LOS LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO.	

Forma 3-278: FLUJO DE SECUENCIA DE OPERACIONES SOLICITUDES INGRESO MUESTRAS LNDV ENTREGA DE MUESTRAS A LABORATORIOS INTERNOS

Forma 3-283: SOLICITUD DE PRUEBA EN LOS LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO

Forma 3-654: ENVÍO DE SUEROS Y/O LÍQUIDOS ESOFAGOFARÍNGEOS (LEF) AL LABORATORIO DE ENFERMEDADES VESICULARES

Forma 3-877: FORMATO UNICO DE RECEPCION DE MUESTRAS

Forma 3-888: REGISTRO DE MUESTRAS PARA DETECCIÓN DE SÍNDROME NEUROLÓGICO COMPATIBLE CON EEB

Forma 3-913: CONTROL DE VAMPIROS CON USO DE MALLAS DE NIEBLA

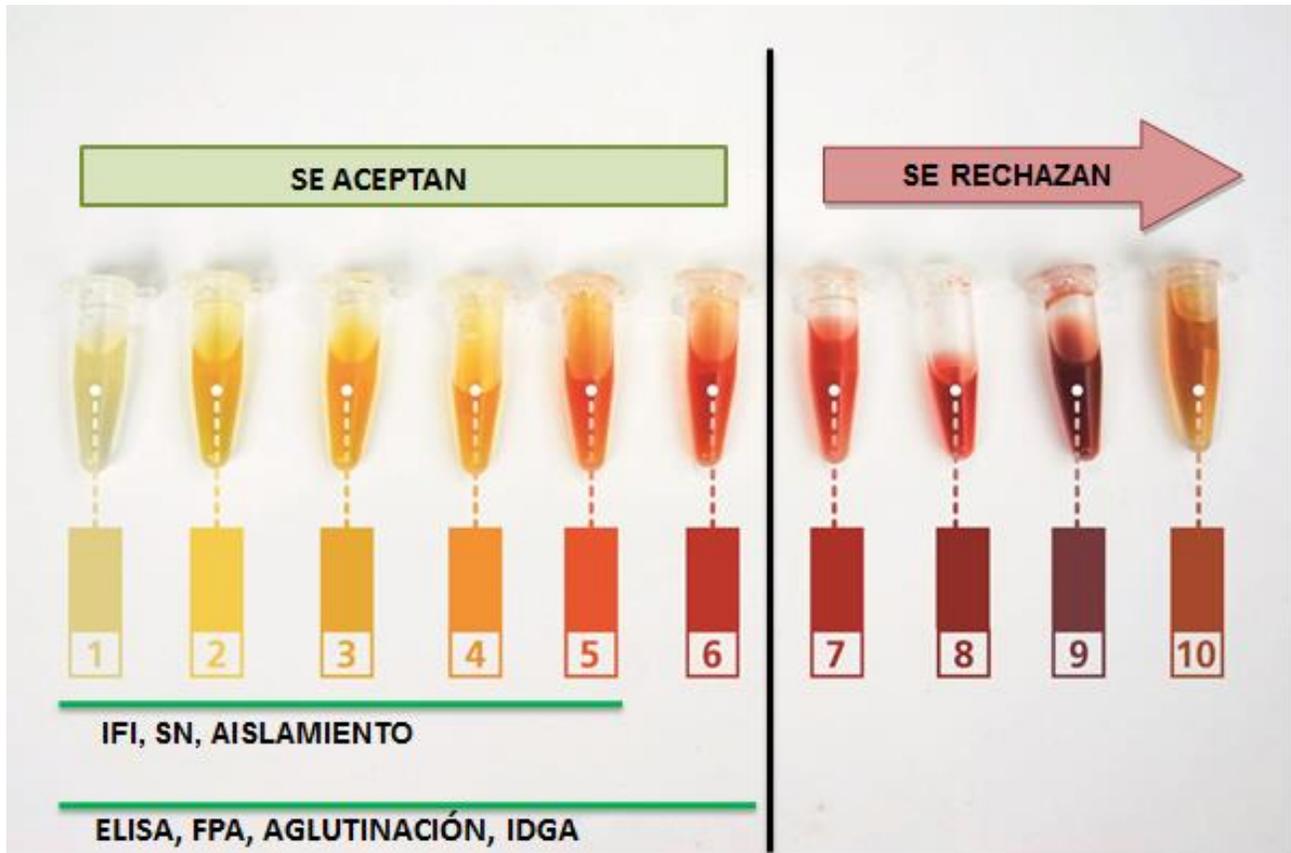
Forma 3-937: ENVÍO DE SUEROS PAREADOS PARA ENCEFALITIS EQUINA

Forma 3-952: FORMATO DE NECROPSIA ESTUDIO DE ACTIVIDAD VIRAL PESTE PORCINA CLASICA PPC

Forma 3-982: FORMATO ÚNICO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE PECES

4. ANEXOS

4.1 ANEXO 1. CARTA DE COLORES, RECHAZO DE MUESTRAS HEMOLIZADAS.



4.2 ANEXO 2 CARTA DE COLORES, RECHAZO DE MUESTRA LIPÉMICA O LIPÉMICA HEMOLIZADA.

